



# Resolución Jefatural No. 176 -2014-AGN/J

Lima, 19 MAY 2014

**VISTOS**, el Oficio N° 006-2014-AGN/CSST, de fecha 30 de abril de 2014, y el Acta N° 002-2014-AGN/CSST, de fecha 14 de abril de 2014, del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Archivo General de la Nación;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, dispone que es obligación del empleador garantizar que la seguridad y salud en el trabajo sea una responsabilidad conocida y aceptada en todos los niveles de la organización;

Que, el artículo 42°, inciso c), del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, establece que es función del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo "Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo";

Que, el artículo 54° del citado Reglamento señala que "El empleador debe garantizar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo";

Que, mediante Oficio N° 006-2012-AGN/CSST el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Archivo General de la Nación remite el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2014;

Que, corresponde al Archivo General de la Nación, en su condición de empleador, cumplir con lo establecido en los artículos 26° y 54° del mencionado Reglamento;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal;

De conformidad con el Reglamento de la Ley N° 29783, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Oficializar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2014, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Archivo General de la Nación.

**Artículo Segundo.-** Publicar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2014 en el portal web institucional.

**Artículo Tercero.-** Remitir copia de la presente Resolución al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Archivo General de la Nación.

**Artículo Cuarto.-** Disponer que la Oficina de Personal haga de conocimiento de los trabajadores de la Entidad, el contenido y alcances el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2014.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

